

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>AÑO LXVI — Nº 9.779</p> <p>EDICION DE 24 PAGINAS</p> <p>APARECE LOS DIAS HABILES</p>	<p>Salta, 10 de julio de 1975</p>	<p>Correo Argentino SALTA</p>	<p>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676</p>
<p>HORARIO</p> <p>—</p> <p>Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES</p> <p>de 8 a 11,30 horas</p>	<p>Dr. JOSE A. MOSQUERA Interventor Federal</p> <p>Dr. MIGUEL ANGEL ARIAS FIGUEROA Ministro de Gobierno</p> <p>C.P.N. ABELARDO BACAR Ministro de Economía</p> <p>Dr. BERNARDINO FERNANDEZ Ministro de Bienestar Social</p>	<p>DIRECCION Y ADMINISTRACION</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>—</p> <p>TOMAS MENA Director</p>	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos al que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificación del Decreto 8911/57

Por el art 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

DECRETO Nº 810 Salta, 15 de mayo de 1975

El Interventor Federal de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fijase a partir del día 1º de abril de 1975, las tarifas que han de regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del **BOLETIN OFICIAL** de la Provincia, de acuerdo con el siguiente detalle:

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 456 del 3 de julio de 1973

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 1,—
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año		\$ 2,—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años		\$ 4,—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años		\$ 6,—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años		\$ 8,—
Número atrasado de más de 10 años	\$ 10,—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 18,—	Semestral	\$ 60,—
Trimestral	\$ 30,—	Anual	\$ 100,—

PUBLICACIONES

Por publicación de Balances de Inspección General de Personas Jurídicas por un día se percibirá como única tarifa la suma de Cuatrocientos pesos (\$ 400,00), los balances no visados por Inspección, se cobrará a razón de Cuatro pesos (\$ 4,00) el centímetro. Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de Veinte centavos (\$ 0,20) por palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole no mayor de 30 palabras, será de Doce pesos (\$ 12,00) por día.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un Cincuenta por ciento.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

	Por día	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días
Sucesorios		\$ 60,—		\$ 120,—
Posesión Veinteñal		\$ 80,—		\$ 160,—
Remate de Inmueble y Autom.		\$ 80,—	\$ 2,70 x cm.	\$ 160,—
Otros Remates		\$ 60,—	\$ 1,80 x cm.	\$ 120,—
Remate Administrativo	\$ 0,40 x pbra.		\$ 50% recargo	
Edictos de Minas		\$ 80,—	\$ 2,70 x cm.	
Contratos y Est. Soc.	\$ 0,40 x pbra.		\$ 50% recargo	
Otros Edict. Jud. y Avisos	\$ 0,20 x pbra.		\$ 50% recargo	
Tarifa Mínima para Asamblea, Lic. Edic. y Otros			\$ 60,—	

Art. 2º — Derógase el Artículo 1º del Decreto Nº 456- de fecha 3-7-73 y modifícase la tarifa única para las aplicaciones de balances de Sociedades Anónimas autorizadas por Inspección General de Personas Jurídicas, fijadas en su artículo 2º, dejándose establecido que la misma será de Cuatrocientos pesos (\$ 400,00), suma que deberá abonarse íntegramente en el momento de encargarse la publicación.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
M. de Economía Nº 1236 del 12-6-75 — Otórgase a Salta Forestal S. A., exención total de las obligaciones impositivas.	2321
„ „ Gobierno Nº 1247 „ 16-6-75 — Conmemórese el día 17-6-75 el 154º aniversario de la muerte del General Dn. Martín Miguel de Güemes.	2321
„ „ „ Nº 1261 „ „ „ — Dispónese el retiro de la Personería Jurídica a la entidad denominada Sociedad de Cirugía Torácica y Tisioneumonología de Salta.	2322
„ „ „ Nº 1262 „ „ „ — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada Asociación Salta del Personal Jerárquico y Profesional de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, con domicilio legal en esta ciudad. ..	2322

	Pág.
M. de Gobierno Nº 1263 del 16-6-75 — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada Cooperadora del Centro Polivalente de Arte, con domicilio legal en esta ciudad.	2323
” ” ” Nº 1283 ” 19-6-75 — Concédese un subsidio por la suma de \$ 10.000,00 a favor de la Federación de Sindicatos de Trabajadores Municipales de Salta.	2323
” ” ” Nº 1284 ” ” ” ” — Dispónese el retiro de la Personería Jurídica a la entidad denominada Centro de Comerciantes Minoristas, con domicilio legal en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.	2323
” ” ” Nº 1285 ” ” ” ” — Dispónese el retiro de la Personería Jurídica concedida a la entidad denominada Círculo de la Prensa de Salta, con domicilio legal en esta ciudad.	2324
” ” ” Nº 1286 ” ” ” ” — Dispónese el retiro de la Personería Jurídica concedida a la entidad denominada Centro Unión Cultural de El Quebrachal, con domicilio legal en la localidad del mismo nombre (Dpto. de Anta).	2324
” ” ” Nº 1287 ” ” ” ” — Dispónese el retiro de la Personería Jurídica concedida a la entidad denominada Amigos del Arte, con domicilio legal en esta ciudad.	2325
” ” ” Nº 1288 ” ” ” ” — Dispónese el retiro de la Personería Jurídica concedida a la entidad denominada Sociedad Cooperadora Escolar Dr. Pedro Antonio Arias Velázquez, con domicilio legal en la localidad de El Tala (Dpto. de La Candelaria).	2325
” ” ” Nº 1289 ” ” ” ” — Dispónese el retiro de la Personería Jurídica concedida a la entidad denominada Fundación San José El Obrero, con domicilio legal en la localidad de Las Lajitas (Dpto. de Anta).	2325

EDICTOS DE MINAS

Nº 21764 — Fortunato Zerpa	2326
Nº 21709 — Juan Cancio Choque	2326
Nº 21690 — Florentín Rodríguez y Víctor Bouyssson	2326
Nº 21702 — Cecilia Núñez	2326
Nº 21701 — Belisario Tapia	2326
Nº 21700 — María Elba Bordón	2327

LICITACION PUBLICA

Nº 21790 — Ministerio de B. Social de la Nación. Lic. Nº 54/75.	2327
Nº 21789 — Ministerio de B. Social. Direc. Gral. de Administración. Lic. Nº 19.	2327
Nº 21788 — Universidad Nacional de Salta. Lic. Nº 1/75.	2327
Nº 21784 — Gas del Estado. Lic. Nº AD/IV 026.	2327
Nº 21783 — Gas del Estado. Lic. Nº AD/IV 027.	2328
Nº 21782 — Consejo General de Educación - Salta. Lic. Nº 9/75.	2328
Nº 21771 — Establecimiento Azufrero Salta. Lic. Nº 05/75.	2328
Nº 21770 — Agua y Energía Eléctrica. Lic. Nº 76/75.	2328
Nº 21759 — Consejo Nacional de Educación Técnica. Lic. Nº 5/75	2328
Nº 21748 — Municipalidad de la Ciudad de Salta. Lic. Nº 4/75	2328
Nº 21698 — Banco de la Nación Argentina	2329
Nº 21679 — Obras Sanitarias de la Nación	2329

EDICTO CITATORIO

Nº 21686 — José López Pedrosa	2329
Nº 21684 — Lucía González de Tolaba y otros.	2329
Nº 21674 — Benita Alaniz de Velázquez	2329

RESOLUCION

Nº 21711 — Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta	2329
--	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 21779 — Casimira Vilte de Jorge.	2330
--	------

	Pág.
Nº 21778 — Gregorio Kind.	2330
Nº 21775 — Osvaldo Sierra.	2330
Nº 21787 — Isidoro Flores.	2330
Nº 21786 — Juan Krajec.	2330
Nº 21785 — Teófilo Martín Méndez	2330
Nº 21774 — Ciriaco Soto.	2331
Nº 21767 — María Jesús Santos de Ossan	2331
Nº 21763 — Marcelino Canavides	2331
Nº 21755 — Matín Suárez Luna	2331
Nº 21753 — Nieva Pedro Julio y María Luisa Juárez de	2331
Nº 21745 — Juan Aguaisol	2331
Nº 21735 — Pavón Santos Nicolás	2331
Nº 21725 — Manuel Martino	2331
Nº 21724 — Inés del Carmen Hoyos de Martínez	2331
Nº 21719 — Fuentes José Emigdio y Raimunda Gómez de Fuentes	2331
Nº 21712 — Doralisa o Dora Dominica Zenteno de Funes	2331
Nº 21688 — Secundino Rodríguez	2332
Nº 21678 — Vega Darío.	2332
Nº 21664 — Chong Yong.	2332
Nº 21661 — Jorge Racioppi	2332
Nº 21650 — Carrazán Mercedes c/Sucesión de Chirino Abate	2332

REMATE JUDICIAL

Nº 21780 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Centro Automotores S.A. vs. Pipo Leopoldo	2332
Nº 21776 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Durán V. Leopoldo vs. Adán Carrasco	2332
Nº 21768 — Por Efraín Racioppi, Juicio: M.S.A. vs. Pérez Tito Eusebio y otro.	2332
Nº 21760 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Yáñez de Castaño Julia vs. Castaño Francisco ..	2332
Nº 21756 — Por Raúl Racioppi, Juicio: Carrizo José Angel vs. Cazón Luis Lizardo	2333
Nº 21750 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, Juicio: Juárez Aristóbulo vs. Favot Francisco Antonio y otros	2333
Nº 21749 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: San Antonio C.A.S.C.A. vs. Vicente Tejerina ..	2333
Nº 21732 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Simkin Josue Osias vs. Gallardo José	2333
Nº 21659 — Por Julió C. Herrera, Juicio: Montaldi Margarita E. y otro vs. Jorge M. Soler	2333

CITACION A JUICIO

Nº 21754 — Carmen Silva Tolaba	2334
Nº 21746 — Manuel Lucero	2334
Nº 21744 — Juan Carlos Rodríguez	2334
Nº 21730 — Omar Bellizi	2334
Nº 21714 — Jorge Gabriel Peñanco Borda	2334
Nº 21687 — Cabezas Victoria Celisia Rodríguez de vs. Cabezas Francisco Antonio	2334
Nº 21675 — Angel Rodríguez.	2334

POSESION VEINTENAL

Nº 21773 — Tarifa Vicente.	2334
Nº 21747 — Carmen Serapio y otros	2335
Nº 21738 — Firme María Paula, Firme Pelucio y Firme Ernesto	2335
Nº 21737 — Villena, Crisanto Angel G.	2335
Nº 21673 — Alvarado María Llanos Vda. de.	2335
Nº 21666 — Santos López.	2335

Sección COMERCIAL

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 21772 — Establecimiento Maderero Vac Industrial y Comercial S.R.L.	2335
--	------

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 21717 — Arte Muebles S.R.L.	2336
-------------------------------------	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 21792 — Asociación Bochas Zona Sud - Metán, para el día 6-7-75.	2337
Nº 21791 — Clínica Córdoba S.A., para el día 18-7-75.	2337
Nº 21781 — Automotores Noroeste S.A., para el día 30-7-75.	2337
Nº 21777 — Centro Vecinal Barrio Nuevo Manjón, para el día 13-7-75.	2337
Nº 21716 — E.C.O.N.A., para el día 26-7-75.	2337
Nº 21715 — E.C.O.N.A., para el día 26-7-75.	2338

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 12 de junio de 1975

DECRETO Nº 1236

Ministerio de Economía

Expediente Nº 01-16270/75

VISTO la exención impositiva, solicitada por la Empresa SALTA FORESTAL S.A.F.S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Sociedad está constituida por la Provincia de Salta y la Dirección General de Fabricaciones Militares, con un aporte provincial del 50 % del Capital Societario;

Que la misma sociedad ha sido declarada de interés provincial y comprendida dentro de la Ley Nº 4193/67, según cláusula III del Acta Constitutiva de la misma, aprobada por Decreto Ley Nº 1 de la Intervención Federal;

Que la Empresa desarrollará sus actividades en los Departamentos de Anta y Rivadavia, declarados zonas desfavorables según artículo 4º, inciso 1 del Decreto Reglamentario Nº 8992/68;

Que el artículo 4º de la mencionada Ley, inciso 1) punto 6) establece que las Empresas comprendidas en este beneficio obtendrán la exención de todo impuesto provincial, ordinario, de emergencia o especial y de cualquier otro gravamen creado o que se creare;

Que en el inciso 1) del artículo 4º de la Ley de referencias se dispone que las Empresas que se instalen en zonas desfavorables determinadas por el Poder Ejecutivo de acuerdo a los lineamientos de la programación nacional o regional, gozarán de los beneficios anteriores incrementados hasta un 50 % tanto en lo que se refiere a los plazos de exención como en el monto de los créditos;

Que SALTA FORESTAL S.A.F.S.A., es una Empresa de clara utilidad pública, por lo que es necesario brindarle el máximo apoyo para su normal desenvolvimiento;

Que la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, Dirección General de Rentas y FISCALÍA de Gobierno han dictaminado favorablemente,

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase a SALTA FORESTAL S.A.F.S.A., exención total de las obligaciones im-

positivas del Artículo 4º, inciso i) y l), apartados I a VI inclusive de la Ley Nº 4193/67, durante el lapso de VEINTIDOS (22) AÑOS y SEIS (6) MESES, a partir del 1º de Enero de 1975, como asimismo todo impuesto provincial, ordinario, de emergencia o especial, y de cualquier otro gravamen creado o que se creare en virtud de su encuadre en el Artículo 4º, Inciso i, apartado VI, e Inciso l, de la Ley 4193 de Promoción Industrial.

Art. 2º — Invítase a las Municipalidades de los Departamentos de Anta y Rivadavia, con jurisdicción en el área de operaciones de la Empresa, a eximirla del pago de tasas y derechos.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno, y firmado por los Secretarios de Estado de Industria y Comercio y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MOSQUERA

Bacar

Arias Figueroa

Fombella

Salta, 16 de junio de 1975

DECRETO Nº 1247

Ministerio de Gobierno

VISTO que el día 17 del corriente mes, se conmemora el 154º aniversario de la trágica muerte del General Martín Miguel de Güemes; y

Que la lucha del General Güemes al frente de los sectores populares contra los enemigos de la independencia de Latinoamérica, fue un factor decisivo en el triunfo de las armas de la Patria;

Que a través de su lucha, no sólo combatió por la independencia nacional, sino que trató positivamente de dignificar a los gauchos y paisanos que luchaban junto a él;

Que el Gobierno debe rendir su homenaje a su lucha y los hombres que los acompañaron en la gesta libertadora e interpretar así el sentimiento colectivo hacia los hombres que abrieron el camino para una Patria justa, libre y soberana;

Por ello;

El Interventor Federal de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Conmemórase el día 17 de junio del año en curso, el 154º aniversario de la

muerte del General Dn. MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES, adhiriendo el Gobierno de la Intervención Federal, a los actos programados por la Jefatura de la Guarnición Militar Salta e invitando a todas las instituciones a programar actos en recordación a esta fecha.

Art. 2º — El día indicado se llevarán a cabo los siguientes actos ante el monumento que perpetúa la memoria del prócer:

- Hs. 9:40 Izamiento de la bandera oficial de la Nación en el mástil del monumento al General Martín Miguel de Güemes.
- Hs. 9:50 Colocación de ofrendas florales a cargo del Gobierno, de la Intervención Federal; Guarnición Militar Salta; Municipalidad de la Ciudad de Salta; Agrupación Tradicionalista "Gauchos de Güemes y otras instituciones adheridas a los actos.
- Hs. 10:00 Misa de Campaña.
- Hs. 10:20 Palabras a cargo de: Sr. Jefe de la Guarnición Ejército Salta, Coronel D. Vicente Manuel San Román; S. E. el señor Interventor Federal, Dr. José Alejandro Mosquera.
- Hs. 10:50 Himno Nacional Argentino.
- Hs. 11:05 Desfile rindiendo honores al General Dn. Martín Miguel de Güemes.
- Hs. 11:40 Responso en el Panteón de las Glorias del Norte, a cargo del señor Arzobispo de Salta, S. E. Rvdmo. Monseñor Carlos Mariano Pérez Eslava. —Palabras alusivas a cargo del Presidente de la Agrupación Tradicionalista "Gauchos de Güemes", Esc. Moisés Gallo Castellanos.

Art. 3º — Invítase al Consejo General de Educación de la Provincia e Inspección Seccional Salta de Escuelas Nacionales, a enviar delegaciones de abanderado y escolta, a los actos que se llevarán a cabo en homenaje al General Güemes.

Art. 4º — Invítase al Poder Judicial, autoridades militares, eclesiásticas, nacionales, provinciales, municipales, cuerpo consular, prensa, sindicatos, y muy especialmente al pueblo en general, a participar de los actos dispuestos precedentemente.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por S.S. el señor Ministro de Gobierno.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

MOSQUERA
Arias Figueroa

Salta, 16 de Junio 1975

DECRETO Nº 1261

Ministerio de Gobierno

Expedientes Nºs. 41-12.879 y 54-222.

VISTO el decreto nº 2163- del 30-IX-71, mediante el cual se aprueba el estatuto social de la entidad denominada "Sociedad de Cirugía Torácica y Tisioneumonología de Salta", con domicilio legal en esta ciudad y se le otorga la personería jurídica solicitada; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 38- la Inspección General de Personas Jurídicas informa que la citada entidad no ha

dado cumplimiento a disposiciones legales en vigencia, pese a las reiteradas directivas impartidas a la misma en tal sentido, por lo que solicita se proceda al retiro de la personería jurídica acordada- conforme a lo establecido en el artículo 4.10 de la ley Nº 4583/73;

Por ello; atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 40- y a la elevación efectuada por el Ministerio de Gobierno a fs. 41- de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el retiro de la personería jurídica acordada mediante decreto Nº 2163- del 30-IX-71, a la entidad denominada "Sociedad de Cirugía Torácica y Tisioneumonología de Salta", con domicilio legal en esta ciudad, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto y de conformidad a las disposiciones contenidas en el artículo 4.10 de la ley Nº 4583/73.

Art. 2º — Por la Inspección General de Personas Jurídicas se adoptarán las providencias que correspondan.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MOSQUERA
Arias Figueroa
Aranda

Salta, 16 de junio de 1975

DECRETO Nº 1262

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 54-805.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales autoridades representativas de la Comisión Directiva de la entidad gremial denominada "Asociación Salta del Personal Jerárquico y Profesional de la Secretaría de Estado de Comunicaciones" (AJEPROC), con domicilio legal en esta ciudad, solicitan para la misma la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la ley Impositiva en vigencia (Decreto Ley Nº 10, Art. 47 inc. 2, apart. b);

Que Inspección General de Personas Jurídicas en su informe de fs. 26, aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente;

Por ello; atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 28, y a la elevación efectuada por el Ministerio de Gobierno a fs. 29, de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "Asociación Salta del Personal Jerárquico y Profesional de la Secretaría de Estado de Comunicaciones" (AJEPROC), con domicilio legal en esta ciudad, que corre agre-

gado a fs. 4/19 vta. del expediente del rubro, otorgándosele la personería jurídica solicitada.

Art. 2º — Por la Inspección General de Personería Jurídica, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija la ley Impositiva en vigencia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MOSQUERA

Arias Figueroa

Aranda

Salta, 16 de junio de 1975

DECRETO Nº 1263

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 54-782.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales las señoras Carmen M. de Baillinou y Beatriz E. Solivéz de Reyna, en su carácter de Presidente y Secretaria, respectivamente, de la entidad denominada "Cooperadora del Centro Polivalente de Arte", con domicilio legal en esta ciudad, solicitan para la misma la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la ley Impositiva (decreto ley nº 10/75, Arts. 17 y 47 inc. 2 b);

Que Inspección General de Personas Jurídicas en su informe de fs. 14, aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente; atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 15, y a la elevación efectuada por el Ministerio de Gobierno a fs. 16, de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "Cooperadora del Centro Polivalente de Arte", con domicilio legal en esta ciudad, que corre agregado a fs. 3/9 del expediente del rubro, otorgándosele la personería jurídica solicitada.

Art. 2º — Por la Inspección General de Personería Jurídica, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija la ley Impositiva en vigencia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S.S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MOSQUERA

Arias Figueroa

Aranda

Salta, 19 de junio de 1975

DECRETO Nº 1283

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 01-16.936.

VISTO el pedido de subsidio efectuado por

la Federación de Sindicatos de Trabajadores Municipales de Salta, que será destinado a financiar los gastos de traslado y estadía en la ciudad de Mar del Plata, de una delegación compuesta por representantes municipales de toda la Provincia, quienes asistieron al Congreso Nacional Extraordinario organizado por la Confederación Argentina que agrupa a los trabajadores de esa rama laboral de todo el país y que se llevó a cabo en la ciudad Marplatense entre los días 23 y 24 de Mayo del año en curso;

Por ello; atento a las constancias corrientes a fs. 2/4 a la elevación efectuada por Secretaría General de la Gobernación a fs. 6- y a la imputación dada por la Dirección Administrativa y Contable de la misma a fs. 7- de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese un subsidio por la suma de Diez Mil Pesos (\$ 10.000,00), a favor de la Federación de Sindicatos de Trabajadores Municipales de Salta, a fin de que con dicho importe atienda en parte los gastos que le demandara el traslado y estadía en la ciudad de Mar del Plata, de una delegación de municipales locales que asistió al Congreso Nacional Extraordinario llevado a cabo en la ciudad Marplatense durante los días 23 y 24 de Mayo ppdo. y que fuera organizado por el organismo central que agrupa a los trabajadores de esa rama laboral.

Art. 2º — Previa intervención de contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General la suma de Diez Mil Pesos (\$ 10.000,00), a favor de la Dirección Administrativa y Contable de la Gobernación, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a la orden de los señores Francisco Elejalde y Eusebio Balboa, en su carácter de Secretario General y Secretario de Actas-Administrativo, respectivamente, de la entidad gremial citada en el artículo anterior y para su inversión en el concepto también allí enunciado; debiendo imputarse el gasto de referencia: Jurisdicción 1-U. de Organización 1— Finalidad 1— Función 01— Sección 0— Sector 3— Principal 9— Parcial 5— Carácter 1— Ejercicio 1975.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MOSQUERA

Arias Figueroa

Salta, 19 de junio de 1975

DECRETO Nº 1284

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-12857.

VISTO el decreto nº 1822, de fecha 29-IX-52, mediante el cual se dispone la aprobación del estatuto social de la entidad denominada "Centro de Comerciantes Minoristas", con domicilio legal en la ciudad de Orán y se le otorga la personería jurídica solicitada; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por Inspección

ción General de Personas Jurídicas a fs. 67, la citada entidad no ha dado cumplimiento a las normas legales en vigencia, pese a las reiteradas directivas impartidas a la misma, solicitando en consecuencia el retiro de la personería jurídica concedida oportunamente, de acuerdo a lo establecido en los artículos 4.10 y 4.11 de la Ley Provincial Nº 4583/73;

Por ello; atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 69, y a la elevación efectuada por la Secretaría de Estado de Gobierno a fs. 70 de estos obrados.

El Interventor Federal de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el retiro de la personería jurídica concedida mediante decreto nº 1822 de fecha 29-IX-52, a la entidad denominada "Centro de Comerciantes Minoristas", con domicilio legal en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto, y de conformidad a las disposiciones contenidas en el artículo 4.10 de la Ley Provincial nº 4583/73.

Art. 2º — Por Inspección General de Personas Jurídicas, se adoptarán las providencias que correspondan.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S.S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MOSQUERA

Arias Figueroa

Aranda

Salta, 19 de junio de 1975

DECRETO Nº 1285

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-12851.

VISTO el decreto de fecha 12-IX-32, mediante el cual se dispone la aprobación del estatuto social de la entidad denominada "Círculo de la Prensa de Salta", con domicilio legal en esta ciudad y se le otorga la personería jurídica solicitada; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por Inspección General de Personas Jurídicas a fs. 20—, la citada entidad no ha dado cumplimiento a las normas legales en vigencia, pese a las reiteradas directivas impartidas a la misma, solicitando en consecuencia el retiro de la personería jurídica concedida oportunamente, de acuerdo a lo establecido en los artículos 4.10 y 4.11 de la Ley Provincial Nº 4583/73;

Por ello; atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 22 y a la elevación efectuada por la Secretaría de Estado de Gobierno a fs. 23 de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el retiro de la personería jurídica concedida mediante decreto de fecha 12-IX-32, a la entidad denominada "Círculo

de la Prensa de Salta", con domicilio legal en esta ciudad, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto y de conformidad a las disposiciones contenidas en el artículo 4.10 de la Ley Provincial Nº 4583/73.

Art. 2º — Por Inspección General de Personas Jurídicas, se adoptarán las providencias que correspondan.

Art. 3º El presente decreto será refrendado por S.S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MOSQUERA

Arias Figueroa

Aranda

Salta, 19 de junio de 1975

DECRETO Nº 1286

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-12725.

VISTO el decreto Nº 14124- de fecha 19-II-49, mediante el cual se dispone la aprobación del estatuto social de la entidad denominada "Centro Unión Cultural de El Quebrachal", con domicilio legal en la localidad del mismo nombre (Dpto de Anta) y se le otorga la personería jurídica solicitada; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por Inspección General de Personas Jurídicas a fs. 61-, la citada entidad no ha dado cumplimiento a las normas legales en vigencia, pese a las reiteradas directivas impartidas a la misma, solicitando en consecuencia el retiro de la personería jurídica concedida oportunamente, de acuerdo a lo establecido en los artículos 4.10 y 4.11 de la Ley Provincial Nº 4583/73;

Por ello; atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 63- y a la elevación efectuada por la Secretaría de Estado de Gobierno a fs. 64- de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el retiro de la personería jurídica concedida mediante decreto Nº 14124- de fecha 19-II-49, a la entidad denominada "Centro Unión Cultural de El Quebrachal", con domicilio legal en la localidad del mismo nombre (Dpto. de Anta), en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto y de conformidad a las disposiciones contenidas en el artículo 4.10 de la Ley Provincial Nº 4583/73.

Art. 2º — Por Inspección General de Personas Jurídicas, se adoptarán las providencias que correspondan.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S.S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MOSQUERA

Arias Figueroa

Aranda

Salta, 19 de junio de 1975

DECRETO Nº 1287

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-12850.

VISTO el decreto de fecha 7-VII-36, mediante el cual se dispone la aprobación del estatuto social de la entidad denominada "Amigos del Arte", con domicilio legal en esta ciudad y se le otorga la personería jurídica solicitada; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por Inspección General de personas Jurídicas a fs. 23-, la citada entidad no ha dado cumplimiento a las normas legales en vigencia, pese a las reiteradas directivas impartidas a la misma, solicitando en consecuencia el retiro de la personería jurídica concedida oportunamente, de acuerdo a lo establecido en los artículos 4.10 y 4.11 de la Ley Provincial Nº 4583/73;

Por ello; atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 25- y a la elevación efectuada por la Secretaría de Estado de Gobierno a fs. 26- de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el retiro de la personería jurídica concedida mediante decreto de fecha 7-VII-36, a la entidad denominada "Amigos del Arte", con domicilio legal en esta ciudad, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto y de conformidad a las disposiciones contenidas en el artículo 4.10 de la Ley Provincial Nº 4583/73.

Art. 2º — Por Inspección General de Personas Jurídicas, se adoptarán las providencias que correspondan.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S.S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MOSQUERA

Arias Figueroa

Aranda

Salta, 19 de junio de 1975

DECRETO Nº 1288

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-12858.

VISTO el decreto de fecha 1-X-40, mediante el cual se dispone la aprobación del estatuto social de la entidad denominada "Sociedad Cooperadora Escolar, Doctor Pedro Antonio Arias Velázquez" con domicilio legal en la localidad de El Tala (Dpto de La Candelaria) y se le otorga la personería jurídica solicitada; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por Inspección General de Personas Jurídicas a fs. 85-, la citada entidad no ha cumplido con las normas legales en vigencia, pese a las reiteradas directivas impartidas a la misma, solicitando en consecuencia el retiro de la personería jurídica concedida oportunamente, de acuerdo a lo establecido en los

artículos 4.10 y 4.11 de la Ley Provincial Nº 4583/73;

Por ello; atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 87- y a la elevación efectuada por la Secretaría de Estado de Gobierno a fs. 88- de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el retiro de la personería jurídica concedida mediante decreto de fecha 1-X-40, a la entidad denominada "Sociedad Cooperadora Escolar, Dr. Pedro Antonio Arias Velázquez" con domicilio legal en la localidad de El Tala (Dpto. de La Candelaria), en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto y de conformidad a las disposiciones contenidas en el artículo 4.10 de la Ley Provincial Nº 4583/73.

Art. 2º — Por Inspección General de Personas Jurídicas, se adoptarán las providencias que correspondan.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S.S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MOSQUERA

Arias Figueroa

Aranda

Salta, 19 de junio de 1975

DECRETO Nº 1289.

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-12853.

VISTO el decreto Nº 8030- de fecha 29-I-70, mediante el cual se dispone la aprobación del estatuto social de la entidad denominada "Fundación San José El Obrero", con domicilio legal en la localidad de Las Lajitas (Dpto de Anta) y se le otorga la personería jurídica solicitada; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por Inspección General de Personas Jurídicas a fs. 23-, la citada entidad no ha dado cumplimiento a las normas legales en vigencia, pese a las reiteradas directivas impartidas a la misma, solicitando en consecuencia el retiro de la personería jurídica concedida oportunamente, de acuerdo a lo establecido en los artículos 4.10 y 4.11 de la Ley Provincial Nº 4583/73;

Por ello; atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 25- y a la elevación efectuada por la Secretaría de Estado de Gobierno a fs. 26- de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el retiro de la personería jurídica concedida mediante decreto Nº 8030- de fecha 29-I-70, a la entidad denominada "Fundación San José El Obrero", con domicilio legal en la localidad de Las Lajitas (Dpto. de Anta), en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto y de conformidad a las disposiciones contenidas en el artículo 4.10 de la Ley Provincial Nº 4583/73.

Art. 2º — Por Inspección General de Personas

Jurídicas, se adoptarán las providencias que correspondan.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MOSQUERA

Arias Figueroa

Aranda

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 21764

T. Nº 8899

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Fortunato Zerpa, el 9 de octubre de 1974, por Expediente 9006-Z, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el cerro Niño Muerto, punto de referencia P.R., se miden 1500 m. al Sur hasta el punto de partida P.P., desde este punto se miden 2.000 m. al Oeste hasta el punto 1, luego 5.000 m. al Norte hasta el punto 2, luego 4.000 m. al Este hasta el punto 3, luego 1.000 m. al Sur hasta el punto 4, luego 1.400 m. az. 215º hasta el punto 5, luego 1.000 m. az. 125º hasta el punto 6, luego 2.300 m. al Sur hasta el punto 7 y por último 2.000 m. al Oeste hasta el punto de partida P.P., cerrando así la superficie de 1.930 has. libres de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71.— Salta, 10 de junio de 1975.— Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.—

Imp. \$ 80,00

e) 4 al 18-7-75

O. P. Nº 21709

T. Nº 8849

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Juan Cancio Choque, el 9 de diciembre de 1974, por Expte. Nº 9072-Ch, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Cerro Socompa (PR), se mide 8.000 metros az. 100º hasta el punto PP, 1.000 metros az. 90º hasta el punto 1; 3.000 metros az. 90º hasta el punto 2; 2.500 metros az. 180º hasta el punto 3; 800 metros az. 270º hasta el punto 4; 1.600 metros az. 330º hasta el punto 5; 600 metros az. 60º hasta el punto 6; 4.000 metros az. 330º hasta el punto 1, con lo que se cierra una superficie de 992 Has. por superponerse en 1.008 Has. a los cateos 8982-U-74 y 8877-U-74; el mismo se encuentra fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 10 de junio de 1975. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 80,-

e) 30-6 al 18-7-75

O. P. Nº 21690

T. Nº 8831

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Florentín Rodríguez y Víctor Bouysson, el 14 de octubre de 1974 ha solicitado en el departamento de Los Andes, por Expte. Nº 9007-R, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando visuales desde el PR a los Cerros Quevar az. 305º, Cerro Verde az. 335º y Cerro Negro de Chofrillos 30º, los cuales determinan el punto PR, y a partir del cual se mide 1.000 metros hacia el Oeste hasta el PP., desde allí 1.000 metros al Norte hasta el punto 1; 4.000 metros al Este hasta el punto 2; 5.000 metros al Sur hasta el punto 3; 4.000 metros al Oeste hasta el punto 4 y por último 4.000 metros al Norte hasta el PP se determina una superficie de 1919 Has. por superponerse en 81 Has. a las minas Quirón, Expte. 3069-C; San Carlos, Expte. 3114-M y Estela, Expediente 3115-M. Dicha superficie se encuentra fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 10 de junio de 1975. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 80,-

e) 27-6 al 13-7-75

O. P. Nº 21702

T. Nº 8840

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 112 del Decreto Ley 430 que, Cecilia Núñez, el 15 de abril de 1974, por Expte. Nº 8838-N, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de mármol ónix, al que denominó: "Nenucha", con la siguiente ubicación: Partiendo de la intersección de las visuales a los cerros Rincón 345º y Tul Tul 125º se mide 200 metros al Este hasta el punto a); 100 metros al Norte hasta el punto b) (mojón de piedra); 500 metros al Oeste hasta PP; 500 metros al Sur hasta 1; 1.000 metros al Oeste hasta el punto 2; 500 metros al Norte hasta el punto 3 y por último 1.000 metros al Este hasta el punto PP, con lo que se cierra una superficie de 50 Has. libre de otros pedimentos mineros y dentro de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 6 de marzo de 1975. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 120,-

e) 30-6, 10 y 21-7-75

O. P. Nº 21701

T. Nº 8839

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 112 del Decreto Ley 430 que, Belisario Tapia, el 15 de abril de 1974, por Expediente Nº 8836-T, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de mármol ónix, al que denominó: "León", con la siguiente ubicación: Partiendo del punto de intersección de las visuales a los Cerros Rincón 345º y Tul Tul 125º (PR) se mide 200 metros al Este hasta el punto a); 100 metros al Norte hasta b) Mojón de piedra); 500 metros al Este hasta c); 1.000 metros al Sur hasta (PP), luego 1.000 metros al Este hasta 1; 500 metros

al Sur hasta 2; 1.000 metros al Oeste hasta 3; 500 metros al Norte hasta PP, con lo que se cierra una superficie de 50 Has., libre de otros pedimentos mineros y dentro de la Zona de Reserva Minera, Ley 19059/71. — Salta, 19 de febrero de 1975. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 120,- e) 30-6 10 y 21-6-75

O. P. Nº 21700 T. Nº 8838

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 112 del Decreto Ley 430 que, María Elba Bordón, el 15 de abril de 1974, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de "mármol ónix" al que denominó: "Mariel", con la siguiente ubicación: Partiendo de la intersección de las visuales a los cerros Tul Tul 125º y Rincón 345º (PR), se mide 200 metros al Este hasta el punto a), desde allí 100 metros al Norte hasta el punto Mojón de Piedra, desde allí 500 metros al Oeste hasta el punto b); 500 metros al Sur hasta PP, 500 metros al Sur hasta 1; 1.000 metros al Oeste hasta 2; 500 metros al Norte hasta 3 y por último 1.000 metros al Este hasta PP, con lo que se cierra una superficie de 50 Has., libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera, Ley 19059/71. — Salta, 18 de abril de 1975. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,- e) 30-6, 10 y 21-7-75

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 21790 Fac. Nº 2942

EXPEDIENTE Nº 2020-2616/75-0.-

Ministerio de Bienestar Social de la Nación

Area de Salud Pública

Llámase a LICITACION PUBLICA Nº 54/75 para el día 30 del mes de Julio de 1975, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: 140.000 kilos de H. C. H. y 38.000 litros de Mercaptotión. Pedido por: Sector Zoonosis, Reservorios y Vectores, para PLAN NACIONAL DE CHAGAS, con destino a diversas provincias. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el SERVICIO DE CONTRATACIONES — Contrataciones Centralizadas — Defensa Nº 120 - 4to. Piso - Oficina Nº 4131 - Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio. — Buenos Aires, 11 de Julio de 1975.-

El Director Gral. de Administración
(Area Salud Pública)

D. V. \$ 41.- e) 10-7-75

O. P. Nº 21789

Fac. Nº 2941

Ministerio de Bienestar Social

DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Llámase a LICITACION PUBLICA Nº 19 para el día 28 de Julio de 1975, a horas 10 ó día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Carpintería y Herrajes en General y Artículos de Electricidad, con destino al Policlínico San Bernardo dependiente de este Ministerio. — Los proveedores deberán cotizar precios por pago a 30 ó 60 ó 90 días. — El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de Pesos 10,00 sujeto a reajustes por el monto total ofertado. — Venta de los mismos en Avda. Belgrano Nº 1349 - Salta.

Departamento de Compras

D. V. \$ 66.- e) 10 al 14-7-75

O. P. Nº 21788

T. Nº 8905

OBRA SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 1/75

Obj.: Alquiler de un inmueble

La Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, llama a Licitación Pública Nº 1/75 para el alquiler de un inmueble. — Estará ubicado en el siguiente radio: al norte, calle Entre Ríos; al sur, calle Mendoza; al oeste, Avda. Sarmiento — calle Jujuy y al este Avda. Hipólito Irigoyen — Avda. Virrey Toledo. Con cinco habitaciones como mínimo, y dependencias. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 15 de Julio de 1975, a horas 9,30 en el local de calle Ituzaingó 129, Salta, lugar donde se puede retirar los pliegos respectivos en horario comercial.

Imp. \$ 60.- e) 10 y 11-7-75

O. P. Nº 21784

Fac. Nº 2938

Ministerio de Economía

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
GAS DEL ESTADO

ADMINISTRACION DISTRITO IV

LICITACION PUBLICA AD/IV 026

Por la contratación de un Micro-Omnibus, con chofer, modelo no inferior a 1973, con capacidad para transportar veinticinco (25) personas como mínimo, cómodamente sentadas, para prestar servicio entre Metán y Planta Compresora Lumberas y viceversa.

Retirar Pliegos en Adm. Distrito IV, Oficina de Compras, Bmé. Mitre 647, Salta (capital). Sucursal Metán: Bmé. Mitre 163 (Metán) y en Planta Compresora Lumberas - Lumberas - Salta, de 8 a 13 horas.

Apertura: 14-7-75 horas 11,00

D. V. \$ 64.-

e) 10 y 11-7-75

O. P. Nº 21783

Fac. Nº 2939

Ministerio de Economía

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES

GAS DEL ESTADO

ADMINISTRACION DISTRITO IV

LICITACION PUBLICA AD/IV 027

Por la contratación de un vehículo automóvil, modelo 1973 en adelante con capacidad para cinco personas excluido el chofer, para el traslado de personal de planta, escolares y familiares residentes en el barrio de viviendas y atender pedidos que eventualmente se formulen en cualquiera de los viajes que se realicen.

Retirar Pliegos en: Adm. Distrito IV, Oficina de Compras, Bm.é. Mitre 163 y Planta Compro-sora Lumberas - Lumberas - Salta.

Apertura: 14-7-75, a horas 10.

D. V. \$ 64.-

e) 10 y 11-7-75

O. N. Nº 21782

Fac. Nº 2940

Consejo General de Educación - Salta

LICITACION PUBLICA Nº 9/75

Expte. Nº 61-15.762/75

Llábase a Licitación Pública Nº 9/75 para el día 22 de Julio del cte. año a horas 10,30 para la adquisición de elementos de Librería solicitados por Sección Suministros, por un monto oficial aproximado de \$ 590.000,000 (Quinientos Noventa Mil). Consultar, venta de pliegos y apertura de las propuestas: Oficina de Compras - Consejo General de Educación - Mitre 71 - Salta.

Precio Pliego \$ 137,00 (Ciento treinta y siete pesos).

D. V. \$ 64.-

e) 10 al 14-7-75

O. P. Nº 21771

Fac. Nº 2937

Ministerio de Defensa

Dirección General de Fabricaciones Militares

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Avda. Belgrano 450 - T. E. 13760

Llábase a Licitación Pública Nº 05/75 con apertura para el día 6 de agosto a horas 12,30 para la provisión de placas para molinos Allis Chalmers - Denver - Frazer y Eimco.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar - Avenida Belgrano Nº 450 - Salta y/o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Cabildo Nº 65 - Buenos Aires (Representación Compras).

Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta.

D. V. \$ 76.-

e) 10 al 21-7-75

O. P. Nº 21770

Fac. Nº 2936

Ministerio de Economía

Corporación de Empresas Nacionales

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

PLAN TRIENAL PARA LA
RECONSTRUCCION Y
LIBERACION NACIONAL

L. Pública Nº 76/75 — Ejecución trabajos de consolidación por anclaje en el morro margen derecha en el lugar de los edificios de compuertas del Dique Embalse Manuel Belgrano, Cabra Corral, Prov. de Salta.

Postergación: Para el día 21 de julio de 1975 12 hs.

D. V. \$ 66,00

e) 10 al 16-7-75

O P Nº 21759

Fact. Nº 2935

Consejo Nacional de Educación Técnica, Dirección General de Administración.— Programa Equipamiento Conet-Bid - con financiación Banco Interamericano de Desarrollo. — Contrato de Préstamo Nº 209 - SF/AR.— Llábase a Licitación Pública Internacional Nº 5/75 para el día 4 de agosto de 1975 a las 17, cuya apertura tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros. — Bartolomé Mitre 3345 — Planta Baja — Buenos Aires, para la provisión de: "Aparatos e Instrumentos para Laboratorio de Electrotecnia, Electrónica, Metrología y Pupitres (voltímetros, amperímetros, vatímetros, cofímetros, frecuencímetros, etc.) con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de Ciudad (Prov. de Salta) y a otras ubicadas en distintas regiones del país. — Valor del Pliego \$ 300,00. Consulta y Venta de Pliegos: En la dependencia citada de 13 a 18 hs.— Expediente Nº 033-CONE T - B I D.— Resolución Nº 1211/75.— Eduardo Horacio Sampietro, Director General de Administración.

DU \$ 64,00

e) 4 al 7-7-75

O. P. Nº 21748

F. Nº 2932

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD

DE SALTA

Licitación Pública Nº 4/75

Llábase a Licitación Pública Nº 4/75, para el día 23 de julio de 1975 a horas 12, para la adquisición de MATERIALES ELECTRICOS VARIOS. Consulta y Apertura de las Propuestas: Dpto. de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, Florida 62, Salta. Precio del Pliego: \$ 70,00. (Pesos setenta).

Imp. \$ 62,00

e) 3 al 10-7-75

O. P. Nº 21698

F. Nº 2930

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámanse a licitación pública para la realización de trabajos de Instalación Eléctrica en la filial San Ramón de la Nueva Orán (Salta). La apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de julio de 1975 a las 15 horas en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones. Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bmé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular.

Valor del Pliego: \$ 40.-

Fdo.: Patricio Gabriel Arévalo, Jefe de Div.-3185

Imp. \$ 64,-

e) 30-6 al 12-7-75

O. P. Nº 21679

F. Nº 2928

Ministerio de Economía**Corporación de Empresas Nacionales****OBRAS SANITARIAS DE LA NACION****LICITACION PUBLICA**

Cloro líquido. - Expediente 5356-LP-1975. - 23/7/1975 a las 15 horas. - Apertura y pliegos: MARCELO T. DE ALVEAR 1840 - (CAPITAL FEDERAL).

Imp. \$ 69,-

e) 26-6 al 10-7-75

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 21686

T. Nº 8827

Ref.: Expte. Nº 34-30130-L-72 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor JOSE LOPEZ PEDROSA, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública (Aplicación Art. 233), para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 20 Has. del inmueble denominado Lote Nº 34, parte integrante de la Finca "Madrejón" o "Caja de Camelo", catastro Nº 5131, ubicado en el Partido de Río del Valle, Departamento de Anta, con una dotación de 10,50 ls./seg. a derivar del río Dorado, margen derecha, por medio de un canal en construcción. Los turnos tendrán la prelación que establece el art. 22 del Código de Aguas. La presente concesión deberá desmembrarse de la acordada mediante Decreto Nº 7418/69, Expediente Nº 11638/66.

Administración General de Aguas de Salta, 18 de junio de 1975.

Imp. \$ 60,-

e) 27-6 al 13-7-75

O. P. Nº 21684

T. Nº 8825

REF.: EXPTE. Nº 34-26425/72.- s.r.a.p.-

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los Sres. LUCIA GONZALEZ DE TOLABA, TEOFILO, SEBASTIAN y ESCOLASTICA TOLABA, tienen solicitado reconocimiento de concesión de

agua pública —por usos y costumbres—, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 10 Has. del inmueble denominado "San Martín" ubicado en el Partido de Escoipe, Departamento de Chicoana, catastro nº 153, con una dotación de 5,250 l/seg. a derivar del río Escoipe, margen derecha, por medio de una acequia propia. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Administración General de Aguas de Salta.
Salta, 18 de junio de 1975.

Ing. Agr.: Gustavo Paul
Jefe Dto. de Explotación A.G.A.S.

Imp. \$ 60,-

e) 26-6 al 12-7-75

O. P. Nº 21674

F. Nº 0861

REF.: EXPTE. Nº 34-50296/74.- s.o.a.p.-

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Sra. Benita Alaníz de Velázquez, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Permanente, una superficie de 4,0235 Has. del inmueble ubicado en el Partido Los Churquis, Departamento de Guachipas, catastro Nº 3, con una dotación de 2,11 l/seg. con las aguas provenientes del Arroyo Santa Clara —margen izquierda—, por medio del Canal Principal y la Acequia comunera Los Churquis. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas y en época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del arroyo mencionado.

Administración General de Aguas de Salta

Salta, 18 de junio de 1975.

Sin cargo

e) 25-6 al 10-7-75

RESOLUCION GENERAL

O. P. Nº 21711

T. Nº 8845

**CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS
ECONOMICAS DE SALTA****Resolución Nº 4/75**

Salta, 26 de junio de 1975

VISTO:

La proximidad de la asamblea general ordinaria, en la que se procederá a la renovación parcial del Consejo Directivo;

CONSIDERANDO:

Que el decreto ley 13.270 - E/55 establece el marco reglamentario en cuanto a la forma, modo y condiciones de elegir los futuros miembros del Consejo;

Que en tal sentido dicha norma legal establece en su artículo 16º la antigüedad mínima con que deben contar los profesionales pa-

ra ser miembros del Consejo, sin precisar el modo de computar dicha antigüedad;

Que asimismo el dec.-ley mencionado no establece claras normas en cuanto a que si la elección de los futuros directivos se efectuará en forma individual o por el sistema de listas completas, teniendo en cuenta que se trata de la renovación por mitad del Consejo;

Que ante el crecimiento de la población profesional así como de aquellos que están en condiciones, por su antigüedad alcanzada, de integrar el Consejo Profesional, es necesario fijar normas claras y precisas que aseguren y garanticen sus derechos así como del respectivo acto eleccionario;

Que por los motivos expuestos se ha solicitado el correspondiente dictamen jurídico, el cual se considera como base para la presente resolución;

Por todo ello:

EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA

Resuelve:

Artículo 1º — A los efectos de determinar la antigüedad mínima de cinco años prevista por el artículo 16 del decreto ley 13.270/E/55 para ser miembro del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, se computará únicamente la antigüedad que se tenga en la matrícula respectiva de este Consejo, no debiéndose computar la que pudiera tener en otras jurisdicciones.

Art. 2º — Los cinco años previstos en el artículo anterior se computarán desde el día siguiente de la matriculación hasta el día de la convocatoria a la asamblea general ordinaria en que se renovará el Consejo Profesional.

Art. 3º — Confeccionado el **Padrón de Profesionales en condiciones de ocupar cargos** y puesto el mismo a conocimiento de los profesionales inscriptos en los términos y formas que establece el artículo 20 del decreto ley 13.270/E/55, los interesados podrán formar las respectivas listas que renovarán los miembros salientes, tanto titulares como suplentes, debiendo dichas listas ser oficializadas ante la asamblea general ordinaria.

Art. 4º — En todos los casos las listas a que se hace referencia en el artículo anterior deberán consignar en forma clara, apellido, nombre y número de matrícula de los profesionales que la integren, debiéndose especificar el carácter de titular o suplente para el que se lo propone y firmada por cada uno de los integrantes.

Art. 5º — Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia, cúrsese copia a cada uno de los profesionales matriculados, cópiese y archívese.

Fdo. Carlos F. Abeleira
Secretario

Fdo. Luis M. Arzelam
Presidente

Imp. \$ 90,-

e) 1º al 10-7-75

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. N° 21779

T. N° 8914

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 6a. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASIMIR AVILTE DE JORGE, Expte. N° 9.342/73. — Salta, 27 de agosto de 1973.

Imp. \$ 60.-

e) 10 al 23-7-75

O. P. N° 21778

T. N° 9813

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de Sexta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don "GREGORIO KIND" para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expte N° 11.193/75. Salta, 2 de mayo de 1975.

Imp. \$ 60.-

e) 10 al 23-7-75

O. P. N° 21775

T. N° 8909

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán Dr. Edgardo Vicente, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don OSVALDO SIERRA - Expte. N° 12036/74 Sucesorio- para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Dr. Teobaldo R. Osoreo, Secretario. — Metán, 22 de abril de 1975.-

Imp. \$ 60.-

e) 10 al 23-7-75

O. P. N° 21787

T. N° 8919

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISIDORO FLORES para que comparezca a hacer valer sus derechos. — Metán, 23 de mayo de 1975.

Imp. \$ 60,00

e) 10 al 23-7-75

O. P. N° 21786

T. N° 8918

El Dr. Oscar Gustavo Koehle Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Juan Krajec, publíquese por diez días. — Salta, 10 de junio de 1975.

Imp. \$ 60.-

e) 10 al 23-7-75

O. P. N° 21785

T. N° 8917

La Dra. Eloísa Aguilar Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Quinta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEOFILO MARTIN MENDEZ para que hagan valer sus derechos. — Salta, 30 de junio de 1975.

Imp. \$ 60.-

e) 10 al 23-7-75

O. P. Nº 21774

T. Nº 8908

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don CIRIACO SOTO - Expte Nº 43.657/74, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, Junio 23 de 1975.

Imp. \$ 60.-

e) 10 al 23-7-75

O. P. Nº 21767

T. Nº 9802

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez Ira. Instancia C. y C. 5ta. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA JESUS SANTOS DE OSSAN (Exp. Nº 26.998/74) para que comparezca a estar a derecho. Salta, noviembre 4 de 1974. — Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 4 al 18-7-75

O. P. Nº 21763

T. Nº 8898

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de MARCELINO CANAVIDES, — Sucesorio expediente Nº 51.372/75, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, junio 11 de 1975.— Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 4 al 8-7-75

O. P. Nº 21755

T. Nº 8892

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur (Metán) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN SUAREZ LUNA, Expte. Nº 12.511/75, bajo apercibimiento de ley. Para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicación diez días. Metán, 26 de junio de 1975. Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 3 al 21-7-75

O. P. Nº 21753

T. Nº 8889

El señor Juez de 3ra. Nominación C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos en el Expte. Nº 44418/75 "SUCESORIO de NIEVA, PEDRO JULIO y MARIA LUISA JUAREZ DE", bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. Salta, julio 1º de 1975. Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 3 al 21-7-75

O. Nº 21745

T. Nº 8881

El doctor Vicente Tadeo Masciotti, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distri-

to Judicial del Norte, cita y emplaza por Diez días a herederos y acreedores de don JUAN AGUAISOL. San R. de la Nueva Orán, junio 10 de 1975. Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 3 al 17-7-75

O. P. Nº 21735

T. Nº 8872

ABRAHAM J. ANUCH, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 1ª Nominación, CITA Y EMPLAZA, a herederos y acreedores de la sucesión PAVON, SANTOS NICOLAS, por el término de treinta (30) días, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Publíquese edictos por diez días. Fdo.: Esc. Oscar Romani, Secretario. Salta, 28 de mayo de 1975.

Imp. \$ 60.-

e) 2 al 18-7-75

O. P. Nº 21725

T. Nº 8862

El doctor Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL MARTINO para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expte. Nº 46.619/75. Salta, 4 de junio de 1975. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 60,-

e) 1º al 17-7-75

O. P. Nº 21724

T. Nº 8861

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña INES DEL CARMEN HOYOS DE MARTINEZ, Expte. Nº 62.377/74, para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. Esc. Oscar Romani, Secretario. Salta, junio 23 de 1975.

Imp. \$ 60,-

e) 1º al 17-7-75

O. P. Nº 21719

T. Nº 8857

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, en los autos caratulados: "FUENTES, José Emigdio y Raimunda Gómez de Fuentes - Sucesorio", Expte. Nº 44.171/75, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes, a que comparezcan por el término de 30 días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. Salta, junio de 1975. Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp \$ 60,-

e) 1º al 17-7-75

O. P. Nº 21712

T. Nº 8851

El Juzgado en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Doralisa o Dora Dominica Zenteno de Funes (Expediente Nº 46.312). Salta, abril 22 de 1975. Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 60,-

e) 1º al 17-7-75

O. P. Nº 21688 T. Nº 8829

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez Civil Comercial Quinta Nominación, en juicio sucesorio de SECUNDINO RODRIGUEZ, Nº 27.978, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a bienes de sucesión, como herederos o acreedores, a que los hagan valer en el término de 30 días, bajo apercibimiento legal. Publicación 10 días. — Salta, 18 de junio de 1975. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 60,- e) 27-6 al 13-7-75

O. P. Nº 21678 T. Nº 8821

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial de 1a. Instancia 5ta. Nominación, en los autos caratulados "Vega, Darío - Sucesorio". Expte. Nº 27.702/75, cita y emplaza a Herederos y Acreedores de Don Darío Vega para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación por 10 días. — Salta, 18 de junio de 1975. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 60,- e) 26-6 al 12-7-75

O. P. Nº 21664 T. Nº 8809

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación, cita por edictos que se publicarán durante diez días, a todos los que se consideren herederos o acreedores de don: **Chong Yong** para que en el término de treinta días los hagan valer bajo apercibimiento de ley. Salta, 11 de junio de 1975. — Expte. 44.275/1975. Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 60,- e) 25-6 al 10-7-75

O. P. Nº 21661 T. Nº 8806

El doctor Julio A. Robles, Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Jorge Racioppi, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en "Sucesorio", Expte. Nº 46.877/75, dentro del término de 30 días a contar de la última publicación bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez (10) días. — Salta, junio de 1975. — Sec. Nelly G. Museli.

Imp. \$ 60,- e) 24-6 al 10-7-75

O. P. Nº 21650 T. Nº 8797

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación en los autos "Carrazán, Mercedes c/Sucesión de Chirino Abate", expediente Nº 43.794/74 s/Escrituración", cita a los herederos por diez días a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor oficial. — Salta, 4 de mayo de 1975. — Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 60,- e) 24-6 al 10-7-75

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 21780 T. Nº 8915

Por: ERNESTO V. SOLA

El día 15 de Julio de 1975 a hs. 18 en Leguizamón Nº 649 ciudad. Por Disp. Sr. Juez de 6ta. Nom. C. y C. en autos: Ejecutivo "Centro Automotores S.A.C.I. y A. vs. Pipo Leopoldo A." Expte. Nº 11280/75 Remataré: Sin base: Un televisor marca "Philips" Nº 5477 y 1 mesita rodante. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero, Señá: 30 % a cta. de precio y comisión de Ley, Edictos: 2 días en B. Oficial y Diario El Intransigente. E. V. Solá — Tel. 17260.

Imp. \$ 60,- e) 10 y 11-7-75

O. P. Nº 21776 T. Nº 8910

Por: ERNESTO V. SOLA

El día 10 de Julio de 1975 a hs. 17,30 en Leguizamón Nº 649 ciudad por Disp. Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 2, en autos: Ord. etc. Durán Villa Leopoldo vs. Adán Carrasco" Expte. Nº 5446/73. Remataré: Sin Base: Una máquina de escribir marca "Remington" Nº 147906 y una mesa metálica. Revisar en escritorio del suscripto Martillero. Señá 30 % a cta. de precio y comisión de Ley. Edictos: 2 días en B. Oficial y Diaria El Intransigente. E. V. Solá - Tel. 17260.

Imp. \$ 60,- e) 10 y 11-7-75

O. P. Nº 21768 T. Nº 8903

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 14 de Julio de 1975, a hs. 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33 remataré con la base de \$ 4.532,00 un Televisor marca "Cleveland" mod. 2419 mº 37504 y una mesa para televisor marca "Carmona" modelo cromada Nº CV 21486, verse en Avda. Belgrano Nº 424, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor por la base estipulada se substará con la base del 50 % del crédito reclamado y si nuevamente no hubiere postor por dicha base se substará Sin Base. Ordena Juez de 1ra. Instancia C.C. 4ta. Nominación. Juicio: "M.S.A. vs. Pérez, Tito Eusebio y Martínez, Wilfredo". Ejecución Prendaria. Expte: Nº 46.359/74. Señá 30 % Comisión de ley. Edictos 3 días B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 60,00 e) 4al 8-7-75

O. P. Nº 21760 T. Nº 8895

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 14 de julio de 1975 a hs. 17 en Córdoba Nº 829 ciudad, por Disp. Sr. Juez de 1ra. Nom. C. y C. en autos: Ejec. de Sentencia "Yañez de Castaño Julia vs. Castaño Francisco"

Expte. Nº 62296/74. Remataré: Sin Base: 1 heladera comercial de color blanca de 4 puertas marca "EMPIRE", motor Nº 89051, 1 sierra eléctrica marca "F-H" motor Nº 13821, 1 heladera carnicera de 3 puertas color blanca modelo MF 3 Motor Nº 171734, 1 balanza marca "ANDINA" Nº 11354, 1 vitrina de 16 cajones de 1,80 de largo x 0,80 de alto. — Revisar en Córdoba Nº 829 y dos estanterías de madera de 3m. de alto aproximadamente por 2,50 mts. de ancho y una de 20 compartimentos y la otra de 20 compartimentos. — Revisar en Obispo Romero Nº 1521, Villa Estela de esta ciudad. — Señá: el 30 por ciento a cta. de precio y comisión de ley. Edictos: 3 días en B. Oficial y Diario El Tribuno.

Imp. \$ 60,00

e) 4 al 8-7-75

O. P. Nº 21756

T. Nº 8893

Por: RAUL RACIOPPI

El 14 de julio de 1975 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de \$ 57.185,00 un equipo para voces marca "Decoud" 120 wts. 8 entradas con cámara y 2 columnas de 10 parlantes c/u. Un equipo amplificador p/bajo electrónico 120 wts., con 4 entradas y baffle con 6 parlantes Leca de 12" c/u. y un Órgano electrónico marca "Tron Lite Sacandalli" mod. Suniors de 4 octavas, vibrato cámara y amplificador incorporado con pedal de volumen Nº 4.088 y 4089 y 2025, verse en Caseros Nº 1360 ciudad, transcurrido 15" se rematará con el 50% menos de la base y si no hubiera postores Sin Base. Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia, 4ta. Nominación. Juicio "Carrizo José Angel vs. Cazón Luis Lizardo" Ejec. Prend. Expte. Nº 46577/75. Señá: 30%, comisión de ley. Edictos: por 3 días B. Oficial y D. El Intransigente.

Imp. \$ 60,00

e) 3 al 10-7-75

O. P. Nº 21750

T. Nº 8885

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Finca "El Curato" en Rivadavia

El 18 de julio de 1975, a horas 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré con Base de pesos ley, Cuarenta y nueve mil novecientos veintitrés, importe equivalente a saldo de crédito hipotecario, la finca denominada "EL CURATO", con todo lo en ella plantado, clavado, cercado y adherido al suelo por accesión física o legal, usos y costumbres y derechos de agua, con superficie de 937 hectáreas, 44 áreas, 50 m2. y con los siguientes límites: Norte, con finca Las Conchas; al Este, con Diamante o "Poza del Sauce"; al Sud y Sud-Este, con la finca "San Miguel", y al Oeste y Sud-Oeste, con la "Viuda". N. Catastral: Part. 108. Título a Flio. 457, As. 1, Libro 1 de R. I. Rivadavia. En el acto 30% señá a cta. precio. Saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la Causa. Comisión a cargo comprador. Edictos diez días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 3ra. Nom., en juicio: "JUAREZ, Aristóbulo vs. FAVOT, Francisco Antonio, GIUBERGIA, Ra-

fael Héctor y GATTI, Miguel Ernesto - Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 44.218/75.

Imp. \$ 80,00

e) 3 al 21-7-75

O. P. Nº 21749

T. Nº 8884

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 16 de julio de 1975 a horas 18 en Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 5, en autos: Ejecución "SAN ANTONIO COMERCIAL AGROPECUARIA S.C.A. vs. VICENTE TIJERINA" Expte. Nº 2.859/74. Remataré, con Base de (\$ 492,00), correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, un Inmueble Dpto. Capital 01, Sección G, Manzana 19, Parcela 22, Matrícula 1514, Plano 1333. Medidas: Fte. 10 mts. Fdo. 52 m. N.: Lote 22; S.: Lote 15 y 20; E.: Lote 14; O.: calle Junín. Antecedentes dominial: Libro 190, Folio 403, Asiento 2. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 10 días en B. Oficial y Diario El Intransigente. E. V. Solá, Teléf. 17260. Ernesto V. Solá, Mart. Púb.

Imp. \$ 80.-

e) 3 al 21-7-75

O. P. Nº 21732

T. Nº 8869

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 10 de Julio de 1975, a horas 18, en Leguizamón Nº 649 ciudad, por disposición Sr. Juez de 3ra. Nominación C. y C. en autos: Ejecutivo SIMKIN JOSUE OSIAS vs. GALLARDO JOSE, Expte. Nº 43.996/75, REMATARE: con base de (\$ 20.000,00), Un camión G.M.C. Motor Nº 407.769. REVISAR: en el domicilio del acreedor sito en: República de Siria Nº 251 ciudad. Señá: 30 % a cta. de precio y comisión de Ley. Edictos: 3 días en B. Oficial y Diario El Intransigente.

Imp. \$ 80,00

e) 3 al 21-7-75

O. P. Nº 21659

T. Nº 8805

Por JULIO CESAR HERRERA

El 8 de julio de 1975, a las 18 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 66.913,07, los derechos y acciones equivalentes a la octava parte que le corresponde al señor Jorge Marcelo Soler, sobre el inmueble ubicado en calle San Martín esquina Gorriti de la ciudad de Tartagal (provincia de Salta), catastro Nº 3037. Títulos: asiento 5-6-7, folio 407 del libro 6 de San Martín. Asiento 4, folio 111 del libro 1 del R. I. de Orán. Medidas y linderos, los que dan sus títulos. Ordena el Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1 en autos: "Ordinario: despido, preaviso, diferencia de salarios, etc. Montaldi, Margarita E. y otros vs. Jorge Marcelo Soler"

Expte. Nº 9.643/73. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 80,-

e) 24-6 al 10-7-75

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 21754

T. Nº 8890

El Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación en lo C. y C., cita a Dña. CARMEN SILVA TOLABA para que comparezca en el Expte. número 50331/74, caratulado "YAPURA SANTIAGO y ARMINDA ANDREA RAMOS DE - Adopción de la menor SILVIA VIVIANA YAPURA. Bajo apercibimiento de rebeldía. Edictos por tres días. Secretaría, julio 1º de 1975. Dr. Milton Echeñique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 3 al 10-7-75

O. P. Nº 21746

T. Nº 8882

El doctor Enrique Antonio Sotomayor, Juez de Paz Letrado Nº 1, en los autos: "JOSE BARON vs. MANUEL LUCERO - P.V.E. y Emb. Prev.". Expte. Nº 35.137/74, cita y emplaza al demandado por el término de diez días para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Salta, 16 de junio de 1975. Dr. Juan José Saravia Royo, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 3 al 10-7-75

O. P. Nº 21744

T. Nº 8880

El doctor Julio Argentino Robles, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por diez días a JUAN CARLOS RODRIGUEZ en la causa de divorcio y tenencia de hijo que le ha deducido Ester Armengot de Rodríguez bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial al Defensor de Pobres y Ausentes. Salta, 24 de junio de 1975. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 3 al 21-7-75

O. P. Nº 21730

T. Nº 8867

El Dr. Oscar Germán Sansó, Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 2 en los autos caratulados: Ordinario - Salarios Impagos - Vilardel, Héctor Clemente vs. Constantino Mosca y Omar Bellizi. Expte. Nº 6146/75, cita y emplaza a Don Omar Bellizi para que en el término de 10 días comparezca a contestar la demanda y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salta, 30 de junio de 1975. Dr. Oscar Germán Sansó, Presidente Tribunal del Trabajo Nº 2.

Imp. \$ 60,-

e) 2 al 18-7-75

O. P. Nº 21714

S. C. Nº 0862

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial —Primera Nominación—, en los autos: "CACERES CONDOMINIUM, Nicolás y PEÑA FLORES DE CACERES, Peregrina - ADOPCION PLENA de la menor HERMINIA ALBINA PEÑANCO BORDA", Expediente Nº 62.790/75, cita y emplaza a JORGE GABRIEL PEÑANCO BORDA para que en el término de diez días haga valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación por 10 días. Secretaría, 23 de junio de 1975. Dr. Oscar Romani, Secretario.

Sin cargo

e) 1 al 17-7-75

O. P. Nº 21687

T. Nº 8828

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita y emplaza a estar a derecho y contestar la demanda instaurada en autos "CABEZAS, Victoria Celisia Rodríguez de vs. CABEZAS, Francisco Antonio - Divorcio - Separación de Bienes - Tenencia de hijos y alimentos", Expte. Nº 44.286/75, dentro del término de nueve días al señor Francisco Antonio Cabezas. Lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría. — Salta, 18 de junio de 1975. — Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 60,-

e) 27-6 al 13-7-75

O. P. Nº 21675

T. Nº 8817

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 6ta. Nominación. En los autos: Valerio, Liberato F. vs. Rodríguez, Angel - Ordinario: Cobro de Pesos. Expte. Nº 11.381/75, cita y emplaza al Sr. ANGEL RODRIGUEZ para que comparezca a tomar intervención en este juicio, dentro de los 30 días de la última publicación y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele para que lo represente, al señor defensor de ausentes. Publicación por 10 días. — Salta, 23 de junio de 1975. Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,-

e) 25-6 al 10-7-75

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 21773

T. Nº 8907

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación de esta ciudad, cita y emplaza a herederos de BERNARDINA ARAOZ DE TARIFA y a toda persona que se considere con derechos sobre el bien objeto de esta acción: "Tarifa, Vicente - Posesión Veinteñal" - Expte. Nº 11.514/75, para que en el término de diez días comparezcan a juicio a hacerlos valer, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (art. 90 C.P.C. y C.) — Edictos 10 días. — Salta, Julio 3 de 1975.

Imp. \$ 80,-

e) 10 al 23-7-75

O. P. Nº 21747

T. Nº 8883

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, cita a Carmen Serapio, Asunción Serapio, Marcos Serapio, Juan Agustín Serapio, Rosario Serapio, Candelaria Serapio, Fortunato Serapio, José Serapio y Eugenio Serapio o a sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en El Aliñal, Departamento de Rosario de Lerma, conocido como Finca "Los Sauces", Catastro Nº 476, cuya posesión veinteñal se solicita, para que los hagan valer dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designarse defensor de Oficio. Publíquese por 10 días en el Boletín Oficial, 7 en el Economista y 3 en El Tribuno. Salta, 30 de junio de 1975. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 80,00

e) 3 al 21-7-75

O. P. Nº 21738

T. Nº 8875

El Dr. JULIO A. ROBLES, Juez en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación en el juicio: "FIRME, María Paula, FIRME, Pelucio y FIRME, Ernesto s/POSESION VEINTEÑAL". Expediente Nº 46.228/74, cita y emplaza a TOMASA FLORES DE FIRME y BASILIO ALONSO y/o sus sucesores y a toda persona que se considere con derecho al inmueble denominado Finca El Bordo, partido de Escoipe, Dpto. de Chicoana. Catastro Nº 175, para que los hagan valer dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. — Salta, 23 de junio de 1975.

Imp. \$ 80.-

e) 2 al 17-7-75

O. P. Nº 21737

T. Nº 8874

Dr. OSCAR GUSTAVO KOEHLÉ, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación en autos: "Villena, Crisanto Angel G. - Posesión Veinteñal". Expte. Nº 50.709/74 cita a don PEDRO MIRANDA y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien objeto de esta acción: una fracción de terreno de labranza parte cultivada y parte inculta y atravezada por la vía férrea y el camino nacional, que consta de nacimiento a poniente, de 260 mts. y de Norte a Sud de 150 mts. más o

menos, ubicada en el Partido de Talapampa, Dpto. de La Viña y cuyos límites son: al nacimiento el Río Calchaquí, Norte y Oeste con don Gregorio Bayón y Sud con el Río Ayuso, con su correspondiente derecho de agua. Catastro Nº 352, inscripto al folio 258, asiento 267 libro "D" R. I. de La Viña, para que en el término de TREINTA DIAZ comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Secretaría, Salta, 27 de junio de 1975. PUBLIQUESE: 7 días en El Economista, 3 en Diario El Intransigente y 10 en Boletín Oficial. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 120.-

e) 2 al 18-6-75

O. P. Nº 21673

T. Nº 8816

El Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial cita a don Manuel María Alvarado y/o sus sucesores para que comparezcan al juicio "Alvarado, María Llanos Vda. de - Posesión veinteñal", Expte. Nº 27799/75, a hacer valer sus derechos con respecto al inmueble catastrado bajo Nº 156 del departamento Santa Victoria, bajo apercibimiento de designarse defensor al señor defensor oficial de pobres y ausentes. Edictos por 10 días. — Secretaría, 24 de junio de 1975. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 80.-

e) 25-6 al 10-7-75

O. P. Nº 21666

T. Nº 8811

El doctor Julio Argentino Robles, Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a contar desde la última publicación, a don Santos López y/o sus herederos y a toda persona que se considere con derecho sobre los inmuebles rurales, ubicados en el departamento de Orán, denominados Campo Las Piedras, catastros Nº 1672 y 1723, bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en la causa "López, Francisca Javiera y otros - Posesión veinteñal", Expte. Nº 45.160/72. — Salta, 23 de junio de 1975. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 80.-

e) 25-6 al 10-7-75

Sección COMERCIAL

DISOLUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 21772

T. Nº 8906

En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los diez días del mes de junio del año mil novecientos setenta y cinco, Se reúnen, en el domicilio de la sede social, sito en calle Mendoza Nº 1653 de esta ciudad, los socios integrantes de la sociedad "Establecimiento Maderero V A C Industrial y Comercial S.R.L.", señores José Aguilera, Argentino, casa-

do, de 61 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Güemes Nº 485 de la localidad de Cerrillos, Provincia de Salta, L. E. Nº 3.886.626 y el señor Manuel Castro López, de nacionalidad Español, casado, de 55 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Brown Nº 318 de esta ciudad, C. I. Nº 81.326 expedida por la Policía de Salta, únicos integrantes de la sociedad indicada, y Resuelven: Primero: Proceder a la disolución de la mencionada sociedad, en razón de haber expirado el término de vigencia del contrato so-

cietario, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 19.550, y atento a que es imposible e improcedente prorrogar dicho término en virtud de la norma legal citada. Segundo: Disponer asimismo en consideración de que dicha sociedad ha continuado su giro comercial en forma normal e ininterrumpidamente, la constitución en forma simultánea de una nueva sociedad, con igual denominación y tipo societario, continuadora de hecho y derecho y que toma en forma total el activo y pasivo de la anterior. Tercero: Autorizar al socio señor Manuel Castro López a inscribir la presente disolución en el Registro Público de Comercio, previa publicación y cuanto más trámites pertinentes a tales efectos. Se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. José Aguilera, Manuel Castro López.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de Manuel Castro López (C.I. Nº 81.326 Pol. de Salta), y José Aguilera (L.E. Nº 3.886.626) las que fueron puestas en mi presencia en este instrumento y Libro Registro Firmas Nº 3, folio 175, actas 1028 y 1029, doy fe. Salta, junio 13 de 1975.

Certifico: Que por orden del Señor Juez de Comercio, autorizo la publicación de la presente fotocopia. Conste. Secretaría, 3 de Julio de 1975.

Imp. \$ 136.-

e) 10-7-75

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 21717

T. Nº 8855

TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO

Conforme Ley 11.867, se comunica que los señores EDMUNDO LEONOR PEREZ y ANGEL GENEROSO LOBO, sociedad de hecho; transfieren su activo y pasivo a "ARTE MUEBLES - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Oposiciones por el término de Ley, calle O'Higgins 335 de esta Ciudad, Contador Molina.

Imp. \$ 60.-

e) 1º al 10-7-75

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 21792

T. Nº 8921

ASOCIACION DE BOCHAS ZONA SUD

Metán — Salta.

De acuerdo al Art. 24 del estatuto social, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 6 de Julio de 1975, a horas 10, en su sede social de Leandro Alem Nº 15.

Fernando Sánchez
Secretario

Escolatrio González
Presidente

Imp. \$ 21.-

e) 10-7-75

O. P. Nº 21791

T. Nº 8920

CLINICA CORDOBA S.A.

Zuviría 631

Salta

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a las disposiciones de los Estatutos Sociales, se cita a los Señores Accionistas de CLINICA CORDOBA S.A., a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de Julio de mil novecientos setenta y cinco, a horas 21, en su sede social de Zuviría 631 de la ciudad de Salta, a efectos de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

Primero: Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, e informe del Síndico titular, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1974.

Segundo: Consideración del "Proyecto de Distribución de Utilidades" del Ejercicio 1974.

Tercero: Elección de dos Directores titulares por dos años; dos Directores suplentes por un año; un Síndico titular por un año y un Síndico suplente por un año.

Cuarto: Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea General.

Salta, 7 de Julio de 1975.

El Directorio

Nota Importante: Se recuerda a los Señores Accionistas que para tener derecho a participar en la Asamblea, deben depositar sus Acciones en la Administración de la sociedad, o en su reemplazo presentar un Certificado de Depósito Bancario de las mismas, con tres días de anticipación a la realización de ella.

Imp. \$ 60.-

e) 10 al 17-7-75

O. P. Nº 21781

T. Nº 8916

AUTOMOTORES NOROESTE S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 31 de Julio de 1975, a horas 16 en la sede social, calle Belgrano 1.770, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Aumento de Capital Social, haciendo uso del Derecho previsto en el art. 197 del Decreto Ley 19.550/72.

2º Cambio de Denominación de la Sociedad.

3º Modificación del Estatuto Social y su Adecuación al Decreto Ley 19.550/72.

EL DIRECTORIO

Nota: Para tener derecho a comparecer en la asamblea, las acciones deben depositarse en la sede de la sociedad hasta el día 25 de Julio de 1975 (Art. 238, del Decreto Ley 19.550).

Alberto Nadra

Presidente del Directorio

Imp. \$ 60.-

e) 10 al 16-7-75

O. P. Nº 21777

T. Nº 8912

CENTRO VECINAL

BARRIO NUEVO MANJON

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º Lectura del Acta Anterior.

2º Informe Tesorería.

3º Informe Comisión Directiva.

4º Formación Cooperativa de Consumo.

5º Asuntos Varios.

Se llevará a cabo el día 13 de Julio de 1975, a las 11 en Refugio Central del Barrio, transcurrida 1 hora de tolerancia se efectuará la misma con la cantidad de socios asistentes.

Juan C. Quipildor
Secretario

José D. Patron
Presidente

Imp. \$ 20.-

e) 10-7-75

O. P. Nº 21716

T. Nº 8854

— E.C.O.N.A. S.C.A. —

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por nuestro Contrato Social y la Ley, convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de Julio de 1975, a horas 9, en el local social de calle Caseros Nº 1778 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

- 2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, estado de resultados y anexos contables e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1975.
- 3º Consideración de la gestión de los socios administradores y síndico correspondientes al ejercicio cerrado.
- 4º Distribución de Utilidades.
- 5º Remuneración a socios administradores y síndico.
- 6º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

Moisés Franco - Marcos Gonorasky
Socios Gerentes

Imp. \$ 60,-

e) 1º al 10-7-75

O. P. Nº 21715

T. Nº 8853

— E.C.O.N.A. S.C.A. —

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por nuestro Contrato Social y la Ley, convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 26 de Julio de 1975, a horas 11.30, en el local social de calle Caseros Nº 1778 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2º Disolución y liquidación de la sociedad.

Moisés Franco - Marcos Gonorasky
Socios Gerentes

Imp. \$ 60,-

e) 1º al 10-7-75

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION